



RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2023 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA), Y QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 23 Y 26 DE ENERO DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo. Por otro lado, se procede a la corrección de errores detectados en la RESOLUCIÓN DE 23 Y 26 DE ENERO DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA), en el Anexo I de cada resolución se incluyó el NIF **18086647E** y el CIF **F46230827** con una fecha errónea como subvencionable, y se corrige en el Anexo II de esta resolución indicando la fecha correcta.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.





Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas

ANEXO I
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
04547874S	02/02/2023	X						
04555085G	02/02/2023	X						
05419905R	03/02/2023	X						
05423356W	22/12/2022	X						
06261530X	21/12/2022						X	
08368526E	21/12/2022		X					
08781880C	02/02/2023	X						
08888852L	22/12/2022	X	X	X				
09041632X	13/12/2022						X	
09199445C	02/02/2023	X						
09201416J	15/12/2022	X						
09302451D	16/12/2022	X						
09442913X	02/02/2023			X				
12424675Y	14/12/2022	X						
13928658L	02/02/2023	X						
15395092L	02/02/2023			X				
19004504H	03/02/2023	X						
22339307M	02/02/2023				X			
22432269R	02/02/2023				X			
29039989M	02/02/2023				X			
29039990Y	02/02/2023				X			
30946305N	02/02/2023			X				
32684645N	02/02/2023	X						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-7da7-67de-6952-08e2-0473-ca6d-8f89-4427

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 07/02/2023 18:53 | Sin acción específica





Código seguro de Verificación : GEN-7da7-67de-6952-08e2-0473-ca6d-8f89-4427 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

32778863E	02/02/2023				X			
32798703J	02/02/2023				X			
33311836Q	03/02/2023	X						
33981991C	17/01/2023	X						
34780707S	02/02/2023	X						
34838367Z	02/02/2023	X						
34859152F	02/02/2023	X						
36129740Y	02/02/2023	X						
38849159C	14/01/2023	X						
39909334X	23/12/2022							X
40877044H	02/02/2023			X				
44172314D	02/02/2023			X				
45556225X	22/12/2022	X	X	X				
46915146E	02/02/2023				X			
47564581Y	02/02/2023		X	X				
47860487V	03/02/2023		X					
48050599B	02/02/2023			X				
54098455V	02/02/2023				X			
70353559D	22/12/2022						X	
70522451N	02/02/2023	X						
71218731J	22/12/2022	X						
71220876L	23/12/2022	X						
71412172R	02/02/2023	X						
72794531Z	13/12/2022	X						
72875787B	02/02/2023	X						
72987159V	03/02/2023			X				
72998302M	14/12/2022			X				
73196959B	02/02/2023	X						
73205870K	03/02/2023			X				
73941546L	02/02/2023	X						
73944198A	02/02/2023	X						
75701222B	03/02/2023			X				
77521108E	02/02/2023				X			
77565957K	02/02/2023				X			
77710103A	02/02/2023				X			
77784488Y	02/02/2023	X						
78081542S	02/02/2023				X			
78579685R	21/12/2022			X				X
A79300620	02/02/2023	X						
B06301675	20/01/2023	X						
B06755821	03/02/2023	X						
B09608589	02/02/2023	X						
B09761453	02/02/2023	X						
B13602701	02/02/2023	X						
B16326035	03/02/2023	X						
B21604582	02/02/2023				X			
B22234256	02/02/2023	X						
B22267595	21/12/2022	X						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-7da7-67de-6952-08e2-0473-ca6d-8f89-4427

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 07/02/2023 18:53 | Sin acción específica





B22360028	03/02/2023				X			
B55770333	03/02/2023			X				X
B73024051	03/02/2023	X						
E14343222	03/02/2023			X				
E42788703	16/12/2022	X	X					
E91446351	03/02/2023			X				
J06222699	02/02/2023	X						
J09797556	02/02/2023				X			
J10650489	02/02/2023	X						
J14074546	02/02/2023			X				
J22178453	02/02/2023	X						
J22266746	24/01/2023	X						
J25809385	02/02/2023			X				
J27335983	03/02/2023	X						
J27337872	03/02/2023	X						
J33540394	02/02/2023				X			
J39740022	02/02/2023	X						
J50487677	14/12/2022			X				
J67759852	03/02/2023			X				
J91207589	03/02/2023			X				
V06185896	02/02/2023	X						
V16317737	21/12/2022			X				
V16960031	02/02/2023				X			

ANEXO II

MODIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DE 23 Y 26 DE ENERO DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLES” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
18086647E	15/12/2022	X						
F46230827	16/12/2022				X			

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

